

FUNDACIÓN ALEGRÍA SOLIDARIA
NIT 901.709.502-9
ASAMBLEA ORDINARIA
Acta N.º 5

En Bogotá D.C., siendo las 2:30 p.m. del 31 de marzo de 2025, de acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales y la ley, en particular lo definido por el artículo 182 del Código de Comercio, se reunió de manera ordinaria la Asamblea General de Miembros de la **FUNDACIÓN ALEGRÍA SOLIDARIA** (la “Fundación”) en la calle 87 # 12- 79 Apto 702, previa convocatoria escrita efectuada por la Representante Legal Mónica Quiñones Moya, con la anticipación legal y estatutaria requerida.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se ordenó llamar a lista para verificar el quórum y se verificó que estaban debidamente presentes o representados los siguientes miembros de la Fundación Alegría Solidaria:

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	ASISTIÓ
Ivonne Arévalo Esguerra	39.692.254	SI
Olga Lucia Botero López	39.694.310	SI (*)
Catalina Forero de Francisco	39.773.020	SI
Adriana González Forero	5.819.236	SI
Maria del Pilar González Puyana	39.694.615	SI
Mónica Quiñones Moya	39.694.746	SI
María del Rosario Valderrama	39.691.059	SI

(*) Debidamente representada por María Catalina Forero de Francisco, según poder que forma parte integrante de la presente acta.

De acuerdo con lo anterior, se deja constancia que existe quórum deliberatorio y decisorio para adoptar cualquier decisión que le competa a la Asamblea, al contar con la presencia de la mayoría de los Miembros de la Asamblea General de la Fundación.

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Los Miembros de la Asamblea General de la Fundación designaron como presidente de la reunión a Mónica Quiñones Moya y a Adriana Gonzalez Forero como secretario. Realizados los nombramientos se abrió la sesión.

3. ORDEN DEL DIA

La Asamblea General de Miembros, con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de los Miembros de la Fundación presentes en esta Asamblea, aprobó el siguiente orden del día:

- i) Verificación del Quorum
- ii) Elección de la Presidente y Secretaria de la reunión.
- iii) Aprobación del Orden del Día.
- iv) Lectura y aprobación del acta anterior.
- v) Revisión y aprobación los Estados Financieros.

- vi) Aprobación y Destinación del Excedente Neto de la Vigencia Fiscal 2024.
- vii) Presentación y aprobación del Informe de Gestión.
- viii) Definición y aprobación del plan de trabajo proyecto escuela deportiva construyendo presente.
- ix) Definición de la apertura del almacén.
- x) Revisión y aprobación del presupuesto.
- xi) Solicitud de nuevos miembros.
- xii) Definición de Subcomités y participantes.
- xiii) Autorización al Representante Legal para solicitar la actualización de la Fundación en el Régimen Tributario Especial.
- xiv) Proposiciones y varios
- xv) Lectura y aprobación del acta.
- xvi) Levantamiento sesión.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

La secretaria de la reunión procedió a leer en voz alta el acta número 4°, después de la cual la misma fue aprobada con el voto afirmativo y unánime de los presentes, que componen la totalidad de los Miembros de la Fundación.

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Después de estudiar y discutir cuidadosamente los Estados Financieros al cierre del año 2024, los cuales fueron elaborados por la contadora Jessica María Vargas, los mismos fueron aprobados con el voto afirmativo del ciento por ciento (100%) de los Miembros Principales de la Fundación presentes en esta Asamblea.

6. APROBACION Y DESTINACION DEL EXCEDENTE NETO DE LA VIGENCIA FISCAL 2024

A. Aprobación del beneficio neto o excedente de la Fundación como entidad del Régimen Tributario Especial.

Según lo establecido en los artículos 19, 356, 356-2 y 356-3 del Estatuto Tributario, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 1625 de 2016, la FUNDACIÓN ALEGRÍA SOLIDARIA, como entidad sin ánimo de lucro, es contribuyente del impuesto de renta sujeta al régimen tributario especial.

En esa medida, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 357 del ET, y el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016, por el año 2024 la Fundación determinó un beneficio neto o excedente para efectos fiscales por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL M/CTE (\$3.375.000) según se refleja en los estados financieros aprobados, y en la declaración de renta presentada ante la DIAN.

En consecuencia, la Asamblea General de Miembros, en ejercicio de las facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales señaladas, y en especial conforme lo establece el inciso 2° del artículo 360 del ET, aprueba de forma unánime los excedentes generados por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.375.000), y aprueba además la destinación de este beneficio conforme se detalla en el siguiente acápite.

B. Aprobación de la destinación del beneficio neto o excedente de la vigencia fiscal

La Asamblea General de Miembros, en ejercicio de las facultades estatutarias y cumpliendo con los mandatos y autorizaciones legales, y en especial conforme lo establece el inciso 2° del artículo 360 del ET, y el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 1625 de 2016 aprueba de forma unánime la destinación del beneficio neto o excedente determinado por la vigencia fiscal 2024 para que se destine al Proyecto Escuela Deportiva Construyendo Presente a desarrollarse en el barrio Terranova Cazucá- Soacha. El detalle de este proyecto y su plan de trabajo se encuentra en el punto octavo del orden del día.

La Asamblea General de Miembros deja expresa constancia que los programas y actividades a los que se destinará la destinación aquí aprobada desarrollan la actividad meritoria de la Fundación, y cumplen las condiciones de ser de interés general y a ellos tiene acceso la comunidad.

En los anteriores términos, la FUNDACIÓN ALEGRÍA SOLIDARIA cumple con la totalidad de los requisitos legales y reglamentarios para que la totalidad del beneficio neto o excedente determinado en el año gravable 2024 goce de la exención de impuesto sobre la renta.

7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

La Representante Legal principal, Mónica Quiñones Moya presentó el informe de gestión del año 2024, el cual una vez discutido y analizado fue debidamente aprobado por unanimidad.

INFORME DE GESTION

- Reconocimiento de la DIAN como Fundación - Mayo 27. ANEXO 2
- Certificado de Control y Vigilancia Alcaldía de Bogotá - Septiembre 4. ANEXO 3
- Apertura cuenta de ahorros de la Fundación en Banco Davivienda – Noviembre. ANEXO 4
- La gestión del almacén ropa usada en el Centro Comercial Floresta Outlet (Local 152) durante el mes de diciembre arrojó los siguientes resultados:
 - La facturación electrónica con SIIGO
 - Apertura cuenta Bold
 - Ventas de \$8.331.597
 - Cierre del año al día en impuestos

Por último, la representante legal Mónica Quiñones Moya presentó ante la Asamblea la gestión adelantada hasta la fecha en relación con la creación de la Escuela Deportiva Construyendo Presente:

En noviembre de 2024 Olga Lucía Blanco con cédula de ciudadanía 52'095.722 y Alexander Lozada con cédula de ciudadanía 79'361.092 presentaron una solicitud a la Fundación Alegría Solidaria en el sentido de brindar los recursos para financiar en el 2025 el proyecto social *Escuela Deportiva Construyendo Presente* en el barrio Terranova de Cazucá.

Los objetivos del proyecto a saber, fomento de la salud psicosocial y espiritual en los niños y jóvenes desde un enfoque de prevención, y la promoción del bienestar comunitario por

medio de nuevas prácticas sociales y culturales en el vecindario, fueron estudiados por la Fundación.

En reunión de la Junta Directiva de fecha 20 de noviembre de 2024 tal como consta en el acta correspondiente se aprobó donar en cabeza de los solicitantes como personas naturales, los recursos para dar inicio al proyecto con el propósito de implementar un programa piloto que tendrá que ajustarse sobre la marcha de conformidad con la respuesta que encuentren en la comunidad y las condiciones de seguridad del sector.

En consecuencia, se aprobó la donación de tres millones de pesos para el inicio de actividades (compra de equipos deportivos y adecuación de la cancha entre otros), y aportes mensuales de 2'000.000 para el funcionamiento del proyecto.

8. DEFINICION Y APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO PROYECTO ESCUELA DEPORTIVA CONSTRUYENDO PRESENTE

La administración de la Fundación procedió a presentar el plan de trabajo que se pretende desarrollar en el año 2025 iniciando con el Proyecto Escuela Deportiva Construyendo Presente a desarrollarse en el barrio Terranova Cazucá- Soacha. Este proyecto busca fomentar la salud psicosocial y espiritual en niños y jóvenes desde un enfoque preventivo, para promover el bienestar comunitario a través de nuevas prácticas sociales y culturales en el vecindario. Este lugar se encuentra habitado en su mayoría por madres cabeza de familia, quienes deben salir a trabajar para conseguir el sustento diario dejando a los hijos mayores a cargo de sus hermanos menores, o a cargo de abuelos, muchas veces incapacitados.

Este vecindario, en general, está habitado por hogares sin padre a causa de la drogadicción, cárcel o muerte. Se evidencia en los niños y abuelos y aun en los animales una población en condición de vulnerabilidad.

La psicología de la marginación social habla del menor marginado como el niño o muchacho menor a los 18 años que vive en una situación de inferioridad social debido a vivencias de desamparo, un entorno socioeconómico desfavorecido, familias desestructuradas, en ocasiones familias que delinquen y que no proveen asistencia moral, emocional ni económica a los niños y jóvenes. Esta situación constituye un detonante para perpetuar conductas asociales que generan problemas conductuales y actos potencialmente delincuenciales.

El modelo ecológico sustenta que la violencia se transmite de una generación a otra porque es una conducta que se aprende, siendo su microsistema (familia) quien moldea y afecta positiva o negativamente al niño. De igual forma, existen varios elementos que correlacionados hacen que los niños y jóvenes estén en riesgo social como son:

-El maltrato infantil: acción por parte de los padres o cuidadores que provocan daño físico o enfermedad o le coloca en riesgo de padecerlo.

-El abandono físico: situación en las que las necesidades básicas del menor no son atendidas (higiene, alimentación, vestido, protección, educación).

-El maltrato emocional: hostilidad verbal sostenida en el tiempo, por medio del insulto, desprecio, crítica, ridiculización y amenaza de abandono.

-El **abandono emocional**: ausencia de respuestas positivas a las necesidades emocionales y relacionales del menor.

El modelamiento de conductas agresivas por parte de los cuidadores y microsistema en general naturaliza en los niños formas de actuar, ser y comunicar desde la violencia. Los niños y jóvenes del barrio Terranova, que en su gran mayoría viven las características antes mencionadas, son caldo de cultivo para engrosar las filas de violencia, drogadicción y delincuencia de la ciudad por carecer del cuidado y acompañamiento necesarios. Es en los colegios y parques donde tienen el primer contacto con las drogas generalmente la primera dosis es regalada y después entran como el eslabón más débil vendiendo la droga para poder sustentar su consumo y pareciera que no hay salida y que son las únicas opciones para estos niños y jóvenes continuando con la marginación social dentro de la ciudad.

Con la implementación de la escuela deportiva “Construyendo Presente” los niños y jóvenes tendrán mejores opciones de vida y mejores herramientas en las dimensiones psicológica, espiritual y bio-social. Podrán tomar decisiones en relación con su proyecto de vida, ya no mediadas desde la precariedad y carencias económicas, afectivas y sociales sino más bien desde la autoestima, la ética y el ser trascendente.

Como microsistema, el parque y los vecinos hacen parte importante en cómo el niño evidencia su realidad y cotidianidad es por esto que desde el parque se busca ofrecer espacios para los niños y jóvenes en donde sea el deporte el articulador de nuevos encuentros, no sólo para los niños sino también para los vecinos y comunidad en general; que el parque sea el punto común donde se den nuevas dinámicas y surjan liderazgos positivos y propositivos, ya no desde la apatía y el desarraigo para que la delincuencia y las bandas del microtráfico no tengan la última palabra en el barrio.

Una vez presentado el plan de trabajo de la Escuela deportiva, la Asamblea General De Miembros lo aprobaron por unanimidad

9. DEFINICION DE LA APERTURA DEL ALMACEN

De conformidad con lo discutido y analizado en reunión del 7 de marzo del año en curso, la Asamblea General de Miembros aprobó por unanimidad la apertura diaria del almacén a partir del mes de abril de 2025. Como consecuencia de lo anterior, se informó que se contratará una empleada que se encargará de la apertura del establecimiento de comercio seis días a la semana y que la misma fue afiliada a las instituciones que ordena la ley de tal suerte que el primero (1º.) de abril podrá empezar a trabajar.

10. REVISION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO

La Representante Legal, Mónica Quiñones dio la palabra a la contadora Jessica Vargas, quien presentó el cuadro explicativo del presupuesto del año 2025. Una vez discutido y analizado por parte de todos los miembros de la presente reunión, se aprobó por unanimidad.

11. SOLICITUD DE NUEVOS MIEMBROS

La Asamblea en pleno lee la carta de solicitud presentada por Adriana Acosta Cancino, identificada con la cédula de ciudadanía número 39'773.362 de Bogotá, en la cual solicita

formalmente vincularse en calidad de Miembro a la FUNDACION ALEGRIA SOLIDARIA. La Asamblea aprueba por unanimidad la vinculación de Adriana Acosta y se siente gratamente complacida de su ingreso.

12. DEFINICION DE SUBCOMITES Y PARTICIPANTES

María del Rosario Valderrama Carrillo manifestó la necesidad de que al interior de la Fundación se institucionalicen Comités de Trabajo que ejerzan funciones específicas, para hacer más eficiente la ejecución de tareas. Después de un detenido análisis, se decidió crear tres (3) comités principales a saber: Comité Administrativo, Comité Comercial y Comité Social.

Comité Administrativo: Se encargará de la administración de la Fundación y ejercerá las siguientes tareas:

- Vigilar la operación contable de los ingresos y egresos de la fundación que se causen en desarrollo de las actividades realizadas para cumplir con el objeto social de la misma.

En desarrollo de esta actividad los integrantes del comité tendrán a su cargo la relación con la contadora, la presentación de los informes y Estados Financieros de cada ejercicio contable. La presentación de Informes ante los entes de control y demás requerimientos legales que se hagan exigibles en el ejercicio de las funciones propias de una entidad sin ánimo de lucro, clasificada con Régimen Especial.

- El comité se encargará de presentar todos los documentos exigidos por las entidades que ejercen control y vigilancia sobre las entidades sin ánimo de lucro.
- El comité se encargará de apoyar en la administración de la fundación cumpliendo con todas las obligaciones y tareas que se deriven del desarrollo de esta y celebrando los contratos que surjan para cumplir cabalmente con el objeto social, atendiendo siempre a lo establecido en los estatutos y en la ley.

Este comité se reunirá quincenalmente a fin de hacer un seguimiento de sus funciones y estará integrado mínimo por tres miembros de la fundación.

Comité comercial: Estará encargado de la consecución de recursos para el funcionamiento de la fundación. En consecuencia, se encargará de coordinar y ejecutar las actividades que generen dineros. A su cargo estará la dirección el funcionamiento del almacén, la coordinación del concierto anual y la planeación de actividades tendientes a obtener recursos. Estará integrado mínimo por 3 miembros, que se reunirán quincenalmente para hacer seguimiento de las actividades programadas.

Comité Social de Beneficiarios: A su cargo estará la ejecución del presupuesto anual. Para ello, deberá hacer seguimiento detallado de los proyectos que financie la Fundación y un acompañamiento personalizado de los beneficiarios. Al igual que los demás comités estará integrado mínimo por 3 miembros que deberán reunirse quincenalmente para vigilar la ejecución de los proyectos. Rendirá un informe mensual del avance en esta materia.

Por decisión unánime se estableció que cada comité creará un manual de funciones y un reglamento interno que delimite sus actividades principales.

13. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SOLICITAR LA ACTUALIZACIÓN DE FUNDACIÓN ALEGRÍA SOLIDARIA EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Para dar cumplimiento a lo indicado en numeral 3° del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016, la Asamblea General De Miembros autoriza a la señora Monica Quiñonez Moya identificada con cédula de ciudadanía No. 39.694.746 para que en su calidad de representante legal de la FUNDACION ALEGRIA SOLIDARIA adelante todas las gestiones necesarias y tendientes a llevar cabo el trámite de permanencia y/o actualización de la Fundación como entidad sujeta al Régimen Tributario Especial por el año 2025.

14. PROPOSICIONES Y VARIOS

La representante legal principal Mónica Quiñones solicitó que la representación legal de la Fundación sea rotada cada dos años para efectos de equilibrar responsabilidades y para que la Asamblea General De Miembros tenga conocimiento exacto del manejo de la Fundación.

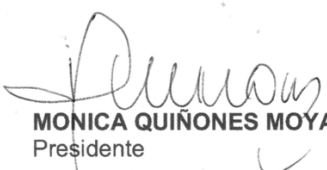
La propuesta fue aceptada por unanimidad por la Asamblea General de Miembros. La designación de los nuevos representantes legales deberá realizarse en el segundo semestre del año 2025.

15. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Tras un receso de cuarenta y cinco minutos para la preparación de la presente acta, la secretaria de la reunión procedió a leerla en voz alta después de la cual la misma fue aprobada con el voto afirmativo y unánime de los presentes, que componen la totalidad de los Miembros de la Asamblea General de la Fundación.

16. LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Siendo las 6:00 PM se cierra la sesión sin más asuntos que tratar.



MONICA QUIÑONES MOYA
Presidente



ADRIANA GONZALEZ FORERO
Secretario